



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica a TEA Tenerife "Centros Educativos TEA" con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023.

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, para la realización del proyecto "Centros Educativos TEA" 2023 y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23-1001-3272-44981 (P.I. 2023-0005)	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2023	108.999,00

SEGUNDO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 12 de mayo de 2023 (GESIER de entrada nº REGAGE22e00020788718), solicitud de abono anticipado aportación 2022 "Proyectos Educativos", suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación y presupuesto de ejecución.

TERCERO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...]

- **EL ARTE DE APRENDER.** Programación para escolares.
Que engloba las actividades presenciales denominadas "CHIQUITOS ANIMALES" y el proyecto educativo específico, "LO QUE PESA UNA CABEZA", además de los nuevos programas de visitas de escolares a la "BIENAL DE FOTONOVEMBRE", y también, durante los meses de septiembre y octubre a la exposición "OSCAR DOMÍNGUEZ, La conquista del mundo por la imagen".
Por otro lado, las actividades online que incluye en la programación las video-visitas "EL PORQUÉ DE LAS OBRAS", "LA VISITA 3D AL ESPACIO MINITEA" y con la mini-expo "CHIQUITOS ANIMALES", como las video-visitas de la exposición OSCAR DOMÍNGUEZ, La conquista del mundo por la imagen.
- **CAJÓN DE ARTE.** Recursos para integrar el arte en la escuela.
Recordemos que el proyecto "CAJÓN DE ARTE" tiene como objetivos diseñar recursos educativos para el profesorado con el fin de integrar el arte en la escuela. Se pretende seguir dándole andadura, su ampliación, y su difusión entre la comunidad docente, y asesoramiento en la puesta en marcha de dichos recursos, mejorar el sitio web y su presencia en las RRSS.
Además, se pretende organizar un encuentro de docentes, denominado "POR EL AMOR AL ARTE", con el fin de crear comunidad entre los docentes con el museo, generar un espacio de intercambio para la mejora de una serie de procesos educativos



CSV documento	f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
CSV firma	a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/05/2023, 19:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/05/2023, 19:41:23 UTC



con la concepción del arte como herramienta pedagógica para la mejora social de la comunidad.

[...]

Presupuesto de gastos.-

Concepto	Importe
Gastos de materiales para la ejecución de proyectos	10.000,00
Gastos de honorarios de profesionales	8.999,00
Gastos del servicio de monitoras	90.000,00
TOTAL ...	108.999.00

Plazo de realización: ejercicio de 2023

Plazo de justificación: 31-marzo- 2024

Solicita abono anticipado: Sí.

CUARTO.- Que obra en el expediente informe técnico de fecha 16 de mayo de 2023, por el que *se valora favorablemente a nivel técnico el proyecto presentado para la ejecución del proyecto CENTROS EDUCATIVOS-TEA para el ejercicio 2023.*

QUINTO.- Que en fecha 16 de mayo de 2023 se remite al Servicio Administrativo de Función Interventora el presente expediente a los efectos del preceptivo informe de fiscalización previa limitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una Entidad Pública empresarial como es TEA Tenerife Espacio de las Artes, corresponde al Servicio de Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.c), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. e) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:



CSV documento	f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
CSV firma	a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/05/2023, 19:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/05/2023, 19:41:23 UTC



1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de marzo de 2024

QUINTO.- Obra informe favorable de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de fecha 16 de mayo de 2023, a la presente aportación.

SEXTO.- Por Resolución nº R0000055491 de la Sra. Consejera 27 de abril de 2023, se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2022, por importe ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €), para la ejecución de la aportación específica “Centros Educativos—TEA 2022”, proyecto nº 22-0013, línea de aportación (subvención) 2022-000657.

SÉPTIMO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

OCTAVO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23-1001-3272-44981 (P.I. 2023-0005), por importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.



CSV documento	f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
CSV firma	a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6



Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/05/2023, 19:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/05/2023, 19:41:23 UTC



NOVENO.- Que obra informe de fiscalización previa limitada favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de fecha 18 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, y a la vista de los informes obrantes en el expediente,
RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2023, por importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €), para la ejecución del proyecto "Centros Educativos TEA" 2023.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23-1001-3272-44981 (P.I. 2023-0005), número de propuesta de gasto 23-004580, ítem de gasto 23-010983, nº de factura sigec 23-007784, línea de subvención 2023-000507, nº de expediente E2023005537 a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación para la ejecución del proyecto "Centros Educativos TEA" 2023, citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
CSV firma	a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f756d444-3ade-5e7a-b1fb-c8a0ea4b23d2
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4b0445f-45f6-5fe3-9554-00f20e3ef4a6



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/05/2023, 19:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/05/2023, 19:41:23 UTC